



CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 142/2014

Comodoro Rivadavia, 08 MAYO 2014

VISTO:

Las Resoluciones CDFHCS N° 164/12 y 240/13, que estipulan procedimientos institucionales para resolver temas de coberturas de asignaturas en las carreras de la Facultad. y

CONSIDERANDO:

Que dichos actos resolutivos pretenden regular la actuación institucional ante las necesidades que surgen de coberturas de asignaturas en las carreras de la Facultad.

Que se interpreta que el espíritu de estos actos resolutivos es atribuir al Consejo Directivo esta actuación, en cumplimiento de lo que indica su propio reglamento y la normativa superior de la institución.

Que no obstante, resulta necesario realizar revisiones a la normativa propia del funcionamiento del Cuerpo, sin alterar en nada sus atribuciones institucionales.

Que en esta revisión, surge la necesidad de establecer algunas modificaciones a los criterios y procedimientos fijados en dichas resoluciones.

Que esta necesidad emerge del análisis de las necesidades que surgen del movimiento cotidiano que se presenta en la Facultad respecto de la cobertura de asignaturas en las carreras de la Facultad, de manera particular al inicio del ciclo lectivo.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de abril pados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1) Modificar los textos de los actos resolutivos de Consejo Directivo mencionados en el Visto.

Art. 2) Proponer una modalidad de funcionamiento de la cobertura de asignaturas en las carreras de la Facultad que se rija bajo el procedimiento que sigue:

- la comunicación de licencia o renuncia de un docente regular o interino deberá ser elevada al Decano/a de la Facultad, con copia al director de carrera;
- el director de carrera tomará los recaudos necesarios referidos a la comunicación más conveniente al equipo de cátedra y a los estudiantes, según sea, y comunicará al Consejo Consultivo Departamental;
- el Decano/a de la Facultad, con el visto del sector docente, dará inmediato lugar al llamado a inscripción, compartiendo el análisis con la carrera, mediante resolución ad referendum que comunicará al Departamento docente para su efectivización;
- el Departamento docente, una vez presentados el/los postulante/s remitirá el respectivo expediente al Consejo Consultivo Departamental, que realizará el correspondiente análisis valorativo y elevará al Decano para su remisión al Consejo para la respectiva designación, siendo ésta atribución exclusiva del Cuerpo;

//...



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Directivo

//...2

- en caso de existir acuerdos por parte de la totalidad de los miembros del equipo de cátedra para realizar movimientos internos como consecuencia de la licencia temporaria de uno de sus integrantes expresados en explícito acuerdo en documentación que acompañe la respectiva presentación, el Decano/a podrá, en virtud de la necesidad de no demorar la organización interna que requiere la actividad académica de un equipo de cátedra, designar de acuerdo a la propuesta acordada y analizada, con conocimiento pleno del Director de Carrera y/o su Consejo Departamental y según lo establece el Estatuto de la Universidad, dentro de las funciones del Decano. Este acto resolutorio será luego ratificado o rectificado en la sesión de Consejo Directivo inmediatamente contigua a dicha actuación;
- a fin de dar sentido a esta normativa en términos de no obstruir el normal desenvolvimiento de las cátedras que se ven afectadas por estas situaciones, se estipula que el tiempo de gestión en cada sector del circuito institucional mencionado, no deberá superar los 4 (cuatro) días corridos a partir de la fecha de ingreso por mesa de entradas o desde la fecha de recepción en el sector respectivo.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 142/2014**

pjg

LIC. CLAUDIA COLCAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB